

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL  
PROGRESO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área financiera	3
Área de cumplimiento	5
Área del especialista	5
Limitaciones al alcance	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	10
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	11



<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	12
Descripción de criterios	12
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	12
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	12
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	16
Notas a los estados financieros	19
Informe relacionado con el control interno	25
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	27
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	34
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	34



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;



- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y,
- m) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. (Guía No. 10 de Manual de Auditoría de Cumplimiento).

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos
4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se ejecuta con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0087-2018, de fecha 02 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Oriente, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

#### Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo



---

presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y planta en operación, 1233 Tierras y terrenos, 1238 Bienes de uso común y 1241 Activo intangible bruto y del Pasivo las siguientes: 2113 Gastos del personal a pagar y 2232 Préstamos internos de largo plazo y Patrimonio Municipal 3111 Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas: Ingresos: 5111 Impuestos directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de servicios y 5172 Transferencias corrientes del sector público. En el área de Gastos, las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y amortización y 6161 Transferencias de capital al sector privado.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: 17.02.10.01.00 Situado Constitucional para Inversión, 17.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión y 17.02.20.02.01 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales: Actividad 01 Concejo municipal, 02 Alcaldía municipal, 05 Dirección de administración financiera integrada municipal; renglones 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 062 Dietas para Cargos Representativos, y renglón 063 Gastos de Representación en el Interior. 11 Prevención de la Desnutrición Crónica: Proyectos/Actividad/Obra 03 Familias con servicios de alcantarillado y 04 Familias con servicios de agua apta; renglones 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC y renglón 331 Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común. 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos: Proyectos/Actividad/Obra 01 Conservación y mantenimiento de calles urbanas y caminos rurales del municipio; renglones 022 Personal por Contrato, 31 Jornales, 035 Retribuciones a Destajo, 262 Combustibles y Lubricantes, 298 Accesorios y Repuestos en General y 331 Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común y 23 Desarrollo y Servicios Municipales: Proyectos/Actividad/Obra 02 Municipio con infraestructura pública en buen estado y 07 Familias con servicios recreativos, culturales; renglones 022 Personal por Contrato, 031 Jornales, 035 Retribuciones a Destajo y 331 Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



---

presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### **Área del especialista**

Se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia PROV-DAS-08-0824-2018 de fecha 24 agosto de 2018, para auditar el área técnica de los proyectos detallados según oficio.

### **Limitaciones al alcance**

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2016 por Q.8,517,994.56 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2017 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113.06.00 Gastos de Inversión Social. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2017 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2017.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



## Activo

### Bancos

Al 31 de diciembre de 2017, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,039,742.31, integrada por una cuenta bancaria como se resume a continuación:

CUENTA	BANCO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
3005081224	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan	2,039,742.31
Documentos a Pagar a Largo Plazo Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta Saldo por Q 470,298.42, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.			2,039,742.31

El saldo individual de la cuenta bancaria, según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2017 correspondientes, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

### Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 1231 Propiedad y Planta de Operación, presenta saldo por un valor de Q12,184,351.11, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

### Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta saldo por un valor de Q444,133.86, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

### Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta saldo por Q29,247,212.13, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

### Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta saldo de Q8,961,075.19, verificándose la integración del saldo, de acuerdo a la muestra seleccionada.



---

## **Pasivo**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta saldo por Q 82,724.64, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo presenta Saldo por Q 2,380,899.23, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

## **PATRIMONIO MUNICIPAL**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q116,310,267.72, del cual el monto de Q13,821,427.29, corresponde al ejercicio fiscal 2017, verificándose la razonabilidad e integración del saldo.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos**

De acuerdo con el alcance de la auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos Directos**

La cuenta 5111 Impuestos Directos percibidos durante el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a la cantidad de Q117,559.38, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

##### **Tasas**

La cuenta 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a la cantidad de Q 282,957.25, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.



---

## **Venta de Servicios**

La cuenta 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a la cantidad de Q 340,825.80, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

## **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a la cantidad de Q1,926,638.51, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

## **Gastos**

### **Remuneraciones**

La Cuenta: 6111 Remuneraciones durante el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q2,129,622.56, se concluye que las cifras se consideran razonables.

### **Depreciación y Amortización**

La Cuenta 6113 Depreciación y Amortización durante el ejercicio 2017 asciendió a la cantidad de Q8,517,994.56, que corresponden al ejercicio fiscal 2016, por lo que no emitimos opinión al respecto.

### **Transferencias de Capital al Sector Privado**

La Cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, durante el ejercicio 2017 fueron de Q190,800.00, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2017, fue aprobado mediante Punto sexto del Acta No. 65-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q13,316,331.92, el cual tuvo una ampliación de Q11,396,893.08, para un presupuesto vigente de Q24,713,225.00, de los cuales se ha percibido la cantidad de Q20,349,571.36 (82% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q186,124.51, 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q293,968.64, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q21,298.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q379,989.30, 15 Rentas de la Propiedad la



cantidad de Q73,825.88, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q1,926,638.51, 17 Trasterencias de Capital la cantidad de Q13,821,427.29, y el 24 Endeudamiento Público Interno la cantidad de Q3,646,299.23, las Clases 17 Trasterencias de Capital y 24 Endeudamiento Publico Interno son las más importantes, en virtud que representan un 68% y 18% del total de ingresos percibidos. El aporte de la asignación constitucional de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre de 2017, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Publicas, durante el mes de enero 2018, por la cantidad de Q984,150.37, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoria.

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q13,316,331.92, el cual tuvo una ampliación de Q11,396,893.08, para un presupuesto vigente de Q24,713,225.00, ejecutándose la cantidad de Q19,844,323.03, (80% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 1 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,385,969.98, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q3,105,384.77, 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, la cantidad de Q244,845.70, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de Q1,806,713.46, 18 Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q873,241.87, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q2,068,647.78, 20 Protección Social, la cantidad de Q280,004.06, 21 Apoyo a la Salud Preventiva, la cantidad de Q272,136.22, 22 Apoyo al Desarrollo Económico Local, la cantidad de Q33,040.00, 23 Desarrollo y Servicios Municipales Q7,217,675.79 36% y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,556,663.40, de los cuales el programa 23 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 36% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 3-2018 de fecha 6 de enero de 2018.

### **Modificaciones Presupuestarias**

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q11,396,893.08 y transferencias por un valor de Q3,616,365.17, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso reportó al 31 de diciembre 2017, el siguiente convenio:

Convenio No.	Fecha	Monto Q	Entidad	Finalidad
20432017	19/01/2017	42,754.39	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Convenio IGSS No. 2043/2017

### Donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso reportó que durante el ejercicio 2017, no recibió donaciones.

### Préstamos

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q2,380,899.23, en concepto de Préstamos, efectuado al Banco Inmobiliario, con vencimiento al 30/11/2019, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

### Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos durante el período 2017, por Q190,800.00, siendo las siguientes: Bono educativo estudiantil a Estudiantes del ciclo básico y diversificado por la cantidad de Q40,800.00 y Subvención municipal al Comité Promantenimiento de la Setentaiseisava. Compañía de Bomberos Voluntarios, la cantidad Q150,000.00, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.



## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue operado a través del sistema SAG UDAI, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos

#### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

##### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 8 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 4 y se publicaron 363 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2017. De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	No. NOG	DESCRIPCIÓN	MONTO	MODALIDAD	ESTATUS
1	203482	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Sector la Isla, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso <sup>1</sup>	1,742,140.00	Cotización (Art. 38 LCE	Terminado Adjudicado
2	186076	Construcción Pozo(S) Mecánico y Línea de Conducción, Barrio el Cementerio, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso	890,500.00	Cotización (Art. 38 LCE	Terminado Adjudicado

Con respecto a la evaluación de los aspectos descritos, no se detectaron deficiencias a revelar en el presente informe.



---

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

### 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

#### Descripción de criterios

Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones,  
Acuerdo Gubernativo Número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,  
Decreto Número 12-2002. Código Municipal,  
Decreto Número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013. Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto,  
Decreto Número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos,  
Decreto Número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo Número 122-2016. Reglamento Ley de Contrataciones del Estado,  
Acuerdo Ministerial 86-2015. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Acuerdos Municipales,  
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdos de la Contraloría General de Cuentas.

### 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la selección de la muestra de auditoría a evaluar, se utilizó el criterio de materialidad e importancia relativa de los ingresos percibidos, así como por la naturaleza de las operaciones y riesgos inherentes y de control evidenciados mediante la aplicación del cuestionario general y específico de cada área.

Dentro de los programas de auditoría se incluyen los procedimientos a realizar, según el área a evaluar, que, en forma general, son los siguientes: Verificación documental y registral. Revisión de las operaciones de adquisiciones y bajas. Evaluación de la información o evidencia obtenida. Inspección documental, física de proyectos, etc. Comprobación de saldos y operaciones financieras y presupuestarias.

### 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



## DICTAMEN

Señora

Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia de Castillo

Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

Su Despacho

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

### **Limitaciones**

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2016 por Q.8,517,994.56 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2017 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113.06.00 Gastos de Inversión Social. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2017 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2017.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Guatemala, 28 de octubre de 2019



EQUIPO DE AUDITORÍA  
**Área financiera y cumplimiento**

---

Lic. JUAN HUMBERTO CHAMALE MARROQUIN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental







**Municipalidad**  
**San Cristóbal Acasaguastlán**  
 Departamento El Progreso  
 TELEFAX: 7932-0200  
 E-MAIL: municipalidadsancristobal@gmail.com  
 FACEBOOK: Muni San Cristóbal Acasaguastlán



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRE  
 Codigo entidad: 1210-0204

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/08/2015  
 Hora: 12:01:44p  
 R00515271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del: 01/01/2017 al: 31/12/2017

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2,881,544.84
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	2,881,544.84
5111	Impuestos Directos	186,124.51
5112	Impuestos Indirectos	117,559.38
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	68,565.13
5122	Tasas	293,968.64
5124	Arendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	282,957.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	6,146.39
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	4,865.00
5141	Venta de Bienes	401,287.30
5142	Venta de Servicios	60,461.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	340,825.80
5161	Intereses	73,825.88
5163	Arendamiento de Inmuebles y Otros	67,490.88
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	6,335.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,926,638.51
6000	<b>GASTOS</b>	11,334,083.55
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	11,334,083.55
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	10,781,574.54
6111	Remuneraciones	2,129,622.56
6112	Bienes y Servicios	133,957.42
6113	Depreciación y Amortización	8,517,994.56
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	248,509.01
6121	Intereses y Comisiones	248,509.01
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	113,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	40,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	73,200.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	190,800.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	190,800.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,452,238.71</b>

**ENCARGADO DE CONTABILIDAD**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN

**Lic. Bernal Josue Martinez Lemus**  
 Contador Público y Auditor  
 Coleg. No. C.P.A. 2821

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*



3



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
 (Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% S/EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,316,331.92</b>	<b>11,396,893.08</b>	<b>24,713,225.00</b>	<b>20,349,571.36</b>	<b>100%</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	169,540.00	21,537.17	191,077.17	186,124.51	0.91%
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	930,050.00	-636,261.36	293,788.64	293,968.64	1.44%
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	27,145.00	-4,811.00	22,334.00	21,298.00	0.10%
14	INGRESOS DE OPERACION	341,000.00	57,096.56	398,096.56	379,989.30	1.87%
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,000.00	42,825.86	73,825.86	73,825.86	0.36%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,928,910.94	-2,272.43	1,926,638.51	1,926,638.51	9.47%
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,888,685.98	5,383,306.56	15,271,992.54	13,821,427.29	67.92%
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,895,471.70	1,895,471.70	0.00	0.00%
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4,640,000.00	4,640,000.00	3,646,299.23	17.92%
	<b>EGRESOS</b>	<b>13,316,331.92</b>	<b>11,396,893.08</b>	<b>24,713,225.00</b>	<b>19,844,323.03</b>	<b>100%</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,408,450.12	145,838.71	2,552,288.83	2,385,989.98	12.02%
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	1,071,126.83	3,690,688.42	4,761,815.25	3,105,384.77	15.85%
12	APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	249,131.78	11,943.80	261,075.58	244,845.70	1.23%
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	670,052.18	1,780,784.45	2,450,836.63	1,806,713.46	9.10%
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	873,282.03	71,294.96	944,576.99	873,241.87	4.40%
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	1,580,128.22	790,715.61	2,370,843.83	2,088,647.78	10.42%
20	PROTECCIÓN SOCIAL	310,977.33	63,150.18	374,127.51	280,004.06	1.41%
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	224,253.53	80,088.35	304,341.88	272,136.22	1.37%
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	37,950.00	1,505.00	39,455.00	33,040.00	0.17%
23	DESARROLLO Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,288,702.14	4,827,961.14	9,086,663.28	7,217,875.79	38.37%
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,624,277.76	-67,077.54	1,557,200.22	1,556,863.40	7.84%
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>505,248.33</b>	

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

20,349,571.36  
 19,844,323.03  
 505,248.33

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL Y SERVICIOS GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2017, un Superavit Presupuestario de QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.

DIRECTOR DE AFIM  
 Anzony Bryan Alexander Suárez Cabrera

Alcaldesa Municipal  
 Mirian Jeaneth Ordóñez de Castillo



## Notas a los estados financieros



*Municipalidad*  
*San Cristóbal Acasaguastlán*  
*Departamento El Progreso*  
TELEFAX: 7932-0200  
E-MAIL: [municipalidadsancristobal@gmail.com](mailto:municipalidadsancristobal@gmail.com)  
FACEBOOK: *Muni San Cristóbal Acasaguastlán*



### 2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con las reformas efectuadas según Decreto 13-2013, al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la referida ley, las municipalidades deben presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado a más tardar el 29 de febrero de 2016 los Estados Financieros debidamente firmados y sellados, e índices de impacto económico financiero, atendiendo lo que establece la Resolución 13-2008 de dicha dirección.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No 4

##### POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*





## Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

TELEFAX: 7932-0200  
E-MAIL: [municipalidadsan cristobal@gmail.com](mailto:municipalidadsan cristobal@gmail.com)  
FACEBOOK: Muni San Cristóbal Acasaguastlán



### NOTA No. 5

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 6

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

### NOTA No. 7

#### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 2,039,742.31 según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
INMOBILIARIO	17013105685	Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	Q 0.00
BANRURAL	3005081224	Cuenta Única del Tesoro Municipal San Cristóbal, Ac.	Q 2,039,742.31
BANRURAL	3344010496	Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán	Q 0.00
<b>TOTAL EN BANCOS</b>			<b>Q 2,039,742.31</b>

Los saldos de las cuentas monetarias en libros físicos se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2017. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de diciembre de 2017 asciende a la cantidad de Q. 2,030,748.52, la diferencia se debe a operaciones que no fue posible registrar en el sistema en su oportunidad (intereses generados por cuentas), y que deberán ser ingresadas en enero 2017, además de no haberse aprobado una nota de débito por concepto de cuota laboral IGSS correspondiente al mes de noviembre de 2017, estableciendo un saldo conciliado, el cual se muestra a continuación:

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2017 (SICOIN GL)	Q 2,039,742.31	
Saldo según archivos de valores (bancos)		Q 2,030,876.06
(+/-) OTROS AJUSTES		
<u>Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)</u>		

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*





## Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

TELEFAX: 7932-0200

E-MAIL: municipalidadsancristobal@gmail.com

FACEBOOK: Muni San Cristóbal Acasaguastlán



(+)	Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3344010496 Municipalidad San Cristóbal Ac. El Progreso, según Nota de Crédito No. 021686347 de fecha 31/12/2017	Q	127.54	
(+)	Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3 005081224 Cuenta Única del Tesoro Municipal San Cristóbal A.C., según Nota de Crédito No. 021684465 de fecha 31/12/2017	Q	4,170.28	
(-)	Nota de débito No. 017182179 de fecha 20/12/2017 por pago de cuota laboral IGSS del mes de noviembre de 2017 pendiente de aprobación en el SICOIN GL	Q	(13,164.07)	
	<b>Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2017</b>	Q	<b>2,030,876.06</b>	Q <b>2,030,876.06</b>

### NOTA No. 8

#### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, los saldos mostrados a continuación corresponden al 31/12/2017.

EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
65	20331266	José Guillermo Aldana Paiz	06-2017	MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA (JOSMOR) CANCHA Y AULA, BARRIO LA PARROQUIA, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	Q 115,590.00
64	28767616	Henry Eduardo Archila Sánchez	07-2017	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR LA ISLA, CABECERA MUNICIPAL, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	Q 122,385.34
63	20117817	Arnulfo Ottoniel Reyes Santos	05-2017	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	Q 4,644.48
59	19964234	Aroldo Archila Orellana	03-2017	CONSTRUCCIÓN POZO(S) MECÁNICO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN, BARRIO EL CEMENTERIO, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	Q 178,100.00
58	28767616	Henry Eduardo Archila Sánchez	02-2017	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACIÓN) ALDEA CRUZ DEL VALLE, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	Q 1,530.14
60	28767616	Henry Eduardo Archila Sánchez	04-2017	CONSTRUCCIÓN LETRINA LAVABLE (SANEAMIENTO BÁSICO), ALDEA SAN LUIS BUENPA VISTA, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	Q 2,799.97
57	62615939	Carlos Armando Velásquez Santos	01-2017	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) MUNICIPAL Y PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	Q 291,948.47
<b>TOTAL DE ANTICIPOS</b>					<b>Q 716,998.40</b>

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*





## Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

TELEFAX: 7932-0200

E-MAIL: municipalidadsancristobal@gmail.com

FACEBOOK: Muni San Cristóbal Acasaguastlán



### NOTA No. 9

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q49,846,388.97 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q6,544,885.54 la cual contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio y que se encuentran en proceso de construcción o que se encuentran terminadas, pero no han sido liquidadas completamente; así mismo, existen obras concluidas que por su naturaleza serán entregadas en calidad de donación a la comunidad o entidad que corresponda.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES		Q12,184,351.11
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO		
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q9,700.00	
1232.03	De oficina y muebles	Q554,641.28	
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q102,152.99	
1232.06	De transporte	Q440,375.01	
1232.07	De comunicación	Q101,553.93	
1232.08	Herramientas	Q2,098.00	Q1,210,521.21
1233	TIERRAS Y TERRENOS		Q444,133.86
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS		Q215,285.12
1238	BIENES DE USO COMUN		Q29,247,212.13
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>		<b>Q43,301,503.43</b>
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1234.01	Bienes de uso común	Q4,840,887.39	
1234.02	Bienes de uso no común	Q1,703,998.15	Q6,544,885.54
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL 31/12/2017</b>		<b>Q49,846,388.97</b>

### NOTA No. 10

#### ACTIVO INTANGIBLE (cuenta contable 1241)

El activo intangible está conformado por los proyectos que se ejecutan con inversión, pero que su resultado no es la formación de capital fijo, sino su ejecución se refleja en la ejecución beneficios sociales, compra de software, etc. El monto de la cuenta 1241 es de Q. 8,961,075.19 al 31 de diciembre del año 2017. Según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, dichos proyectos serán reclasificados en el siguiente año por medio de una clase de registro GIS.

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*





## Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

TELEFAX: 7932-0200

E-MAIL: municipalidadsancristobal@gmail.com

FACEBOOK: Muni San Cristóbal Acasaguastlán



### NOTA No. 11

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (cuenta contable 2113)

Corresponde a los recursos retenidos por concepto de beneficios personales a los empleados del Sector Público, así como obligaciones sobre sueldos según lo establecen las leyes vigentes, las cuales se integran así:

CUENTA	AUXILIAR	NOMBRE	SALDO
2113	102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 10,871.58
2113	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 1,952.04
2113	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 2,880.00
2113	125	AMORTIZACION PRESTAMOS CHN	Q 18,307.14
2113	201	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	Q 40,303.58
2113	202	PRIMA DE FIANZA	Q 630.53
2113	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 2,415.19
2113	205	ISR DIETAS	Q 3,600.00
2113	206	ISR RELACION DE DEPENDENCIA	Q 1,764.58
TOTAL			Q 82,724.64

### NOTA No. 12

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de diciembre del 2017, asciende a la cantidad de Q. 116,310,267.72 De este monto Q. 13,821,427.29 corresponden a aportes recibidos durante el período de enero a diciembre del año 2017, los cuales se integran de la siguiente manera:

NOMBRE	INVERSION
10% Constitucional	Q 4,777,583.41
IVA Paz	Q 4,134,485.25
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 687,732.30
Impuesto de Petróleo y sus derivados	Q 220,008.33
Aporte de vecinos para obras	Q 1,800.00
Consejos de Desarrollo	Q 3,959,127.83
INÁB	Q 40,690.17
TOTAL	Q 13,821,427.29

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*





## Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento El Progreso

TELÉFAX: 7932-0200

E-MAIL: municipalidadsancristobal@gmail.com

FACEBOOK: Muni San Cristóbal Acasaguastlán



### NOTA No.13

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores representan los saldos acumulados de resultados del ejercicio desde el inicio de la contabilidad de la Municipalidad con un monto de Q.-49,227,746.43. El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos corrientes y Egresos comprendidos como gastos, registrados al 31 de diciembre del 2017; el resultado al 31 de diciembre de 2017 es Q.-8.452,238.71.

### NOTA No. 14

#### INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los Ingresos percibido durante este periodo fueron de Q. 2,881,844.84 Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		Q 955,206.33	33.15
Ingresos tributarios	Q 186,124.51		6.46
Ingresos no tributarios	Q 293,968.64		10.21
Venta de bienes y servicios de la Admón. Publica	Q 401,287.30		13.92
Intereses y otras rentas de la propiedad	Q 73,825.88		2.56
Transferencias recibidas		Q 1,926,638.51	66.85
Transferencias corrientes recibidas	Q 1,926,638.51		66.85
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>Q 2,881,844.84</b>	<b>Q 2,881,844.84</b>	<b>100.00</b>

### NOTA No. 15

#### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q11,334,083.55, pagado al 31 de diciembre del 2017. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q 10,781,574.54	95.13
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q 248,509.01	2.19
Transferencias corrientes otorgadas	Q 113,200.00	1.00
Transferencias de capital	Q 190,800.00	1.68
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>Q 11,334,083.55</b>	<b>100.00</b>

*¡Primer Municipio Libre de Analfabetismo!*



## **INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Señora

Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia de Castillo

Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

Su Despacho

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 28 de octubre de 2019

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

---

Lic. JUAN HUMBERTO CHAMALE MARROQUIN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señora

Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia de Castillo

Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### **Conclusión**

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Depósitos no realizados inmediatamente



Guatemala, 28 de octubre de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

---

Lic. JUAN HUMBERTO CHAMALE MARROQUIN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Se determinó que en los programas 14 Gestión de la educación local de calidad y 19 Movilidad urbana y espacios públicos, no utilizaron los renglones presupuestarios adecuados de acuerdo a la naturaleza de los gastos, realizando egresos por concepto de compra de bienes y servicios, los cuales no coinciden con la descripción del manual de clasificaciones presupuestaria para el sector público de Guatemala, de la Dirección Técnica del Presupuesto, como se describe a continuación:

PROGRAMA	RENLÓN	NO. EXPEDIENTE	SERIE	NÚMERO	FECHA	VALOR Q.	DESTINO DEL GASTO	RENLÓN CORRECTO
14	155 Arrendamiento de medios de transporte	3557	A	22	07/02/2017	3,251.61	Pago por transporte de alumnos de San Luis Buena Vista a Estancia de la Virgen y San Cristóbal Acasaguastlan correspondiente del 16 al 31 de enero 2017, según contrato 08-2017	141 Transporte de personas
14	155 Arrendamiento de medios de transporte	3556	A2	129	07/02/2017	1,548.39	Pago de transporte de alumnos de San Cristóbal Acasaguastlan el Manzanal y Estancia de la Virgen de ida y vuelta a instituto nacional de educación básica según contrato 03-2017 correspondiente del 16 al 31 de enero 2017	141 Transporte de personas
14	029 Otras remuneraciones de personal temporal	3585	A	101	01/03/2017	6,300.00	Pago por servicio de transporte de estudiantes de la Aldea San Luis Buena Vista a cabecera municipal y Estancia de la Virgen,	141 Transporte de personas



							correspondiente al mes de febrero de 2017, según contrato no. 08-2017	
19	167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	7795	TS	4101	25/07/2017	4,447.78	Pago por servicio de 2,750 horas de la motoniveladora 120k, m-05, el cual se encuentra efectuando trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de San Cristóbal Acasaguastlan.	1 5 4 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción
19	167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	7794	2	62881	26/07/2017	3,257.86	Pago por servicio de 2,000 horas de la vibrocopactadora marca sakai v-02, la cual se encuentra efectuando trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio	1 5 4 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción

### Criterio

El Decreto numero 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13 Naturaleza y destino de los egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras,..." Artículo 46. Metodología presupuestaria, establece: "Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente."

El Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a)...d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada periodo fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala." El Acuerdo Ministerial No. 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5a. Edición establece: "Para que las entidades de la Administración



---

Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada..."

### **Causa**

Inobservancia a la normativa presupuestaria y al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal vigentes, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto relacionado con la aplicación de renglones presupuestarios.

### **Efecto**

Incremento en la ejecución presupuestaria en los renglones registrados, afectando la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

### **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que la ejecución presupuestaria permita identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, de acuerdo al renglón presupuestario que corresponda.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha veinte de septiembre de 2018, el señor José Gadiel Martínez Reyes, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 01 de enero al 14 de julio de 2017, manifiesta: "En cuanto a esta situación es importante indicar que dentro del proceso de afectación presupuestaria existen procedimientos donde requieren de la intervención de personal administrativo quien bajo las responsabilidades individuales realizan cada uno lo que les corresponda. Debo de indicar que el inicio del procedimiento de afectación presupuestaria inicia en la elaboración de Orden de Compra o Gastos Recurrentes cuando correspondan y era elaborado por el Encargado de Compras el cual crea las mismas y asigna las estructuras presupuestarias y renglones correspondientes, posteriormente el Encargado de Presupuesto aprueba o desaprueba las mismas previamente revisado las afectaciones presupuestarias realizadas por el Encargado de Compras. De ello manifiesto que dentro del proceder siempre se respetaron la aplicabilidad de los renglones, sin embargo debo indicar que seguramente de manera involuntaria y sin ánimos de actuar de mala fe, pudo haberse realizado la elección de renglón de manera equivocada, en función de la carga de trabajo.

Debo indicar que dentro del hallazgo se agrega la mala aplicación presupuestaria a gastos realizados el 25 y 26 de julio 2017 dentro del programa 19, de ello indico



---

que mi último día laboral dentro de la Municipalidad fue el día viernes 14 de julio de 2017. Por lo que solicito considere asimismo las faltas cometidas a las personas que correspondan a ese periodo de gestión.

En base a lo manifestado, se le SOLICITA el desvanecimiento del presente hallazgo; tomando en cuenta que es de responsabilidad directa del Encargado de Compras y Encargado de Presupuesto la aplicación y aprobación de estructuras presupuestarias de los gastos, considerando la segregación de funciones que cada uno realiza como responsables, por lo que solicito se me considere y no se asigne a mi persona las faltas cometidas."

En nota sin número de fecha diez y siete de septiembre de 2018, el señor Joseph Emil Sagastume Mayorga, Encargado de Presupuesto, por el período del 01 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: "...en consecuencia del presente hallazgo permítanme indicar que si en algún momento hubo algún error como se consigna, le solicito la separación inmediata del presente hallazgo, en virtud que las faltas que ustedes imputan, no corresponden a mi período de labores como encargado de Presupuesto, en virtud que mis labores como tal iniciaron el 01 de agosto de 2017 hasta la fecha, esto según lo establece el Contrato Administrativo No. 318-2017. Clausula QUINTA.

En base a lo manifestado, se le SOLICITA el desvanecimiento del presente hallazgo; tomando en cuenta que en ningún momento representa mi responsabilidad a la falta de lo que se indica, ya que no ejercía como Encargado de Presupuesto en los períodos que en el hallazgo se consignan, por lo que solicito se me desligue o separe de lo que en éste se refuta."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido que existen situaciones que se dieron durante su gestión y como responsable de la Dirección financiera no ejerció la supervisión oportuna, para la correcta aplicación de los renglones presupuestarios y se desvanece para el Encargado de Presupuesto, debido a que presentó la documentación que demuestra que no tuvo responsabilidad durante el periodo, del 01 enero al 31 de julio de 2017, según contrato número 318-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, por lo que se considera suficiente para el desvanecimiento del presente hallazgo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	2,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,250.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Depósitos no realizados inmediatamente

#### Condición

Al revisar el libro mayor auxiliar de cuentas, movimiento diario de caja y los depósitos efectuados, se determinó que la municipalidad no efectuó diariamente los depósitos de los ingresos percibidos, que a continuación se detalla:

Fecha de Cierre de Caja	Total de Ingresos a Caja	Depósito No.	Valor Depósito	Fecha de Depósito	Días de atraso
12/01/2017	2,242.00	10905363	2,242.00	14/01/2017	2
21/02/2017	1,996.00	40069324	1,996.00	23/02/2017	2
<b>Total</b>	<b>4,238.00</b>		<b>4238.00</b>		

#### Criterio

El Acuerdo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión III, numeral 4.1 Normas de Control Interno literal b) Depósito Intacto de los Ingresos, establece: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

#### Causa

Inobservancia de la norma legal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con los depósitos diarios e intactos de los ingresos percibidos.

#### Efecto

Riesgo de pérdida o uso indebido de los recursos, así como registros inoportunos de las operaciones.

#### Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a depositar diariamente o a más tardar el día siguiente, en el banco, los ingresos percibidos.



---

## Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha veinte de septiembre de 2018 el señor José Gadiel Martínez Reyes, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período del 01 de enero al 14 de julio de 2017, manifiesta: "De acuerdo a lo indicado en este hallazgo, permítanme indicar si en algo había un buen control, era en respetar el tiempo establecido para efectuar el depósito de los recursos recaudados en receptoría Municipal, mismo que se realizaban el mismo día o bien al siguiente, siempre y cuando no existieran ciertos impedimentos que son ajenos a la Municipalidad como lo que ocurrió en ambos días que se consignan en el presente hallazgo el 12-01-2017 y el 21-02-2017.

En consecuencia de lo anterior permítanme indicar que en mi gestión se realizaban reportes de respaldo en cada depósito en el cual se consignaba las razones u observaciones por las cuales un depósito no se realizaba en tiempo como en estas ocasiones.

En lo que se refiere al primer depósito del día 12-01-2017 como se consigna en el reporte del depósito, el mismo fue realizado de manera íntegra el día 14-01-2017 en consecuencia que el día 12, la hora de cierre fue posterior a las 5:00 pm, por lo que el banco se encontraba cerrado, luego la agencia de BANRURAL quien operaba en antiguo edificio de la municipalidad se trasladó a nuevo inmueble por lo que no hubo operaciones el día 13 de enero de 2017, lo que obligó a que se realizara el depósito el día 14-01-2017. En ningún momento existió ningún acto que contravenga al normal procedimiento de los recursos, por lo que así mismo no se actuó de mala fe, ni era en consecuencia de irresponsabilidades o incumplimientos efectuados por mi persona.

En lo que respecta al cierre del día 21-02-2017, permítame indicar que el razonamiento del reporte de los depósitos, indica que no se realizaron en el tiempo, en virtud que estuvo sin servicio del sistema bancario de BANRURAL, lo que imposibilitó se realizara en menor tiempo, lo que hace notar que no hubo irresponsabilidad de mi parte o de los demás empleados que recaudan lo recursos en Receptoría Municipal, es por lo cual el depósito de ese día se pudo realizar hasta el día 23-02-2017.

En base a lo manifestado anteriormente, se le SOLICITA desvanecer el presente hallazgo, tomando en cuenta, que hubieron motivos de fuerza mayor que obligaron a realizar los depósitos con un día fuera de tiempo, ya que existen los documentos de respaldo que evidencia las causas del atraso involuntario. Y nunca existió ninguna causa de mala fe, irresponsabilidad, incumplimiento o falta de interés en realizar las operaciones en tiempo."



**Comentario de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, responsable de realizar los depósitos diarios, según oficio No. MSCA-DFM-0106-2018 de fecha 24 de agosto de 2018 y en vista que en sus argumentos acepta que el depósito del día 12/01/2017 no se realizó el mismo día, ni el día 13/01/2017, debido que la agencia bancaria de Banrural, se trasladó a otro edificio por lo que no prestó servicio el 13 de enero de 2017; sin aportar la documentación legal de respaldo que evidencie su argumento.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y para efectos del presente informe corresponde al número 2.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	18,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,000.00</b>

**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones a la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA DE CASTILLO	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017
2	ADDIN EDFRED PALENCIA MORALES	SINDICO PRIMERO	01/01/2017 - 31/12/2017
3	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA (S.O.A)	SINDICO SEGUNDO	01/01/2017 - 31/12/2017
4	BORIS MAURICIO HERRERA CHACON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2017 - 31/12/2017
5	JOSE LEONEL ECHEVERRIA PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2017 - 31/12/2017
6	EDGAR HUMBERTO CASTAÑEDA RUANO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2017 - 31/12/2017
7	ERIN ARMANDO MORALES GODINEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2017 - 31/12/2017
8	MAURO ANIBAL CARDONA MOLINA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017
9	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2017 - 14/07/2017



---

10 ANZONY BRYAN ALEXANDER SUAREZ CABRERA DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL INTERINO 15/07/2017 - 31/12/2017

